

PERMISO
PROVISIONAL



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000335
 FOLIO TRAMITE: 58.371
 NOMBRE: LOPEZ LOPEZ EDUARDO
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE BOLIVIA
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DELICIAS
 CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 53
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 28-Julio-2015
 EXTERIOR: 27 INTERIOR:
 IMPORTE: \$928.56
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

TT 2083553

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a
MARTES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-ID

PT



ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ LOPEZ EDUARDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifujo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que se establezcan en las banquetas, en los prados de vías y en los parques públicos.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada a la no renovación del permiso provisional. Tel. 1057.6000